

Padre Las Casas, 27 MAYO 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente Comercial N° 2165, de fecha 27.05.2010.-
- 2.- La orden de Ingreso N° 382.799, de fecha 08.01.2010 correspondiente al pago de la Patente de Microempresa Familiar Rol 5-104.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2638 de fecha 26.10.2009, que fija el orden de subrogancia del alcalde en ausencia del titular.-
- 4.- El D.S N° 132/95 del Ministerio del Interior.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente de Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado por la oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínese a contar de Julio del año 2010 la Patente de Microempresa Familiar que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 5-104
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PROVISIONES
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: SANTA CATALINA DE ALEJANDRIA N° 975
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: MONICA FRANCISCA QUILALEO ZAVALA
RUT	
TELEFONO	

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los documentos que se anexar pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN BROWN RIQUELME
ALCALDE (S)

YES/ 
Distribución:

- ▣ Rentas
 - ▣ Contribuyente
 - ▣ Oficina de Partes
- (5-104)

32387